

	CONCEPTO	DONDE
	Número y fecha de acta del Comité de clasificación	NUM: 89/2024 - 18 de octubre del 2024
	URL del acta del Comité de clasificación	https://www.pjeveracruz.gob.mx/Sentencias/filesSis/Sentencias/ACTA-10736615691332355_20241028.pdf
	Área	JUZGADO EN LINEA B MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE XALAPA
	Identificación del documento clasificado	EXPEDIENTE 220/2024
	Modalidad de clasificación	Confidencial
	Partes o secciones clasificadas	Inserta en la última página de la versión pública.
	Fundamento legal	Artículo 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; artículo 3 fracciones IX y X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Trigésimo Octavo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
	Fecha de desclasificación	No aplica por tratarse de información confidencial.
	Rúbrica y cargo del servidor público quien clasifica	ADRIANA MUÑOZ DIAZ JUEZ(A) DEL JUZGADO EN LINEA B MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE XALAPA

PRUEBA DE DAÑO

La fracción I del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica que “toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos”. En ese sentido, el concepto de dato personal se define como cualquier información concerniente a una persona física identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, como los arriba mencionados

Ahora bien, es menester saber lo que se entiende por información pública, siendo ésta, la que está en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física o moral, así como sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal.

Al respecto, el máximo órgano garante de transparencia en el país, ha establecido diversos criterios con relación a protección y que se debe brindar a la información entregada por particulares que contenga datos que se refieran a la vida privada y a los datos personales.

Es por lo anterior, que en virtud que las sentencias, laudos y resoluciones que ponen fin a juicios emitidos por el Poder Judicial del Estado de Veracruz, son el resultado de procesos mediante los cuales los particulares buscan

una solución dentro del marco de la Ley a sus controversias, que son de la más diversa naturaleza, razón por la que los particulares proporcionan a este Sujeto Obligado, diversos datos personales de bienes, patrimonio información sensible etc., que la hacen identificable, información que como ordena el artículo 72 párrafo segundo de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultado para ello.

Ahora bien, por las razones expuesta, se advierte que las sentencias, laudos y resoluciones contienen una serie de datos personales relativos de quienes participan en el litigio, que encuadran entre otros ordenamientos legales, en la hipótesis del artículo 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice. “Datos personales, cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfanumérica, alfabética, grafica, fotográfica acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información”, por lo que se advierte la necesidad de testar el documento para la elaboración de la versión pública y cumplir con los deberes de seguridad y confidencialidad, en el entendido que para que estos puedan ser difundidos, deberá contarse con la autorización de los titulares, salvo que se trate de alguno de los supuestos establecidos en el artículo 76 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Con fundamento en los artículos 60 fracción III, 72 de la propia Ley de Transparencia del Estado de Veracruz, 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



**R E S O L U C I Ó N.- EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ,
VERACRUZ, A DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO. - - - - -**

VISTOS íntegramente para resolver los autos del expediente número **220/2024** del índice de este Juzgado, promovidas por **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 1** por propio derecho en la **VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIA AD PERPETUAM**, con el objeto de acreditar la relación de **CONCUBINATO de la promovente y N4-ELIMINADO 1** **N3-ELIMINADO 1** durante veinticinco años, esto es, desde el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho hasta el día tres de julio de dos mil veintitrés y que la promovente fue siempre **DEPENDIENTE ECONÓMICA** del mismo.- - - - -

R E S U L T A N D O:

1º. Mediante escrito presentado en plataforma de Juicio en Línea, el cuatro de junio del año en curso, compareció **N5-ELIMINADO 1** **N6-ELIMINADO 1** por su propio derecho, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a efecto de acreditar la relación de **CONCUBINATO de la promovente y N7-ELIMINADO 1** durante veinticinco años, esto es, desde el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho hasta el día tres de julio de dos mil veintitrés y que la promovente fue siempre **DEPENDIENTE ECONÓMICA** del mismo.- - - - -

2º. Por auto dictado en fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro, se dio curso a su promoción en la vía y forma propuesta, radicándose bajo el expediente al rubro citado, señalándose día y hora hábil para la recepción de la Información Testimonial ofrecida por la promovente, seguido que fue el trámite legal del mismo ha llegado al momento procesal de resolverse, lo que el día de hoy se hace bajo los siguientes: - - - - -

C O N S I D E R A N D O S:

I. Este Juzgado es competente para conocer y resolver sobre las presentes diligencias, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 695 y 699 A fracciones I y II, Código de Procedimientos Civiles del Estado, preceptuando que la Jurisdicción Voluntaria comprende todos aquellos actos en que por disposición de la ley o a solicitud de los



interesados se requiere la intervención de un Juez sin que esté promovida ni se promueva cuestión alguna entre partes determinadas, aunado a lo establecido en los considerandos XVIII y XIX del Acuerdo por el que se crea el **Juzgado en Línea "B" Mixto de Primera Instancia con competencia territorial que comprende toda la Entidad Veracruzana**, de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro, publicado en la Gaceta Oficial del Estado en data veintiocho de marzo de la anualidad citada, en el Tomo CCIX, número extraordinario 128, concatenado con lo establecido en los numerales 4, 5, 55 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Sistema de Justicia en Línea del Poder Judicial del Estado de Veracruz.- - - - -

II. En primer lugar, la promovente N8-ELIMINADO 1

N9-ELIMINADO 1 manifestó que vivió en unión libre y/o concubinato, haciendo una vida marital, bajo un mismo techo como marido y mujer, pero sin estar casados civilmente con el hoy finado N10-ELIMINADO 1

desde el veinticinco de febrero del año de mil novecientos noventa y ocho, hasta el tres de Julio del año dos mil veintitrés, de dicha relación procrearon una hija de nombre N11-ELIMINADO 1 quien actualmente es mayor de edad e independiente del hogar conyugal, el cual se ubica en N12-ELIMINADO 2

N13-ELIMINADO 2

N14-ELIMINADO 2 y que dependía de N15-ELIMINADO 1, quien cubría la manutención, alimentación y necesidades alimentarias de la promovente y tiene la necesidad de realizar diversos trámites, principalmente ante el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y/O AFORE para que se le otorgue una pensión por parte de dicho Instituto y/o Afore, así como las demás prestaciones que le corresponden como beneficiaria directa de su finado concubino.- - - - -

La promovente anexó a su promoción inicial los siguientes documentales en formato pdf: **ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO** N16-ELIMINADO 80 a nombre de N17-ELIMINADO 1 de fecha de registro N18-ELIMINADO 80 y cuatro, Libro número 3, expedida por el Oficial Encargado del Registro Civil del Municipio de N19-ELIMINADO 102 **ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO** N20-ELIMINADO 80 a nombre de N21-ELIMINADO 1



de fecha dos de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, expedida por el Oficial Encargado del Registro Civil de N24-ELIMINADO 102 de la que se desprenden los nombres de N25-ELIMINADO 1 en el apartado de filiación; **ACTA DE DEFUNCION NÚMERO** N22-ELIMINADO 80 N23-ELIMINADO 80 de fecha N26-ELIMINADO 80 N27-ELIMINADO 80 expedida por el Oficial Encargado del Registro Civil del Municipio de N28-ELIMINADO 102 de la que se desprende el fallecimiento de N29-ELIMINADO 1 en fecha N30-ELIMINADO 80 **ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO** N31-ELIMINADO 80 N32-ELIMINADO 80 de fecha N33-ELIMINADO 80 expedida por el Oficial Encargado del Registro Civil del Municipio de N34-ELIMINADO 102 a nombre de N35-ELIMINADO 1 de la que se desprende en datos de filiación N36-ELIMINADO 1 y N37-ELIMINADO 1 **CONSTANCIA DE UNIÓN LIBRE**, de fecha primero de Marzo del año dos mil veinticuatro, expedida por la ciudadana N38-ELIMINADO 1 N39-ELIMINADO 1 Jefe de Manzana número N40-ELIMINADO 102 N41-ELIMINADO 102 N42-ELIMINADO 102 certificada el N43-ELIMINADO 80 por el Director de Gobernación del Ayuntamiento de N44-ELIMINADO 102 de la que se desprende que la promovente vivió en concubinato con el finado N45-ELIMINADO 1 N46-ELIMINADO 1 durante veinticinco años; **CONSTANCIA DE DEPENDENCIA ECONOMICA**, de fecha primero de Marzo del año dos mil veinticuatro, expedida por la ciudadana N47-ELIMINADO 1 Jefe de Manzana número N48-ELIMINADO 102 N49-ELIMINADO 102 N50-ELIMINADO 102 certificada el cuatro de Marzo del año dos mil veinticuatro, por el Director de Gobernación del Ayuntamiento de N51-ELIMINADO 102 donde se hace constar que la promovente dependía económicamente del hoy finado N52-ELIMINADO 1 N53-ELIMINADO 1 **CONSTANCIA DE RESIDENCIA**, de fecha primero de Marzo del año dos mil veinticuatro, expedida por la ciudadana N58-ELIMINADO 1 N59-ELIMINADO 1 Jefe de Manzana número N54-ELIMINADO 102 N55-ELIMINADO 102 N56-ELIMINADO 102 certificada el cuatro de Marzo del año dos mil veinticuatro, por el Director de Gobernación del Ayuntamiento de N57-ELIMINADO 102 **CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE MATRIMONIO**, de fecha quince de mayo del año



dos mil veinticuatro, a favor de N60-ELIMINADO 1 expedida por el Oficial Encargado del Registro Civil de Veracruz, donde se hace constar que NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO SOBRE MATRIMONIO ALGUNO, ante esa Oficialía a su cargo; **CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE MATRIMONIO**, de fecha quince de mayo del año dos mil veinticuatro, a favor del hoy finado N61-ELIMINADO 1 expedida por Oficial Encargado del Registro Civil de Veracruz, donde se hace constar que NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO SOBRE MATRIMONIO ALGUNO, ante esa Oficialía a su cargo; **CREDENCIAL PARA VOTAR**, Clave de Elector N62-ELIMINADO 9 a nombre de N64-ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral; **CREDENCIAL PARA VOTAR**, Clave de Elector N63-ELIMINADO 9, a nombre de N65-ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral; Documentales a las cuales se les confiere valor probatorio pleno al tratarse de documentos expedidos por autoridades con facultades para ello, en términos de lo que disponen los preceptos 653 y 671 del Código Civil, en íntima relación con los artículos 235 Fracción II, 261 Fracción IV, 265, 266 y 327 del Código Procesal Civil ambos en vigor para el Estado.- - - - -

Posteriormente, se llevó a cabo la celebración de la audiencia prevista por el artículo 724 del Código Procesal Civil, en la cual se recibió la Información Testimonial de N66-ELIMINADO 1, N67-ELIMINADO 1 N68-ELIMINADO 1 y N69-ELIMINADO 1, quienes afirmaron conocer a la promovente y al finado N70-ELIMINADO 1 N71-ELIMINADO 1 que entre ellos existió una relación de concubinato, que vivieron juntos aproximadamente veinticinco años, que procrearon una hija de nombre N72-ELIMINADO 1 que saben que N73-ELIMINADO 1 N74-ELIMINADO 1 falleció el N75-ELIMINADO 80 que tenían su domicilio en N76-ELIMINADO 2 N77-ELIMINADO 2. A que saben y les consta que N78-ELIMINADO 1 era el proveedor de la casa, porque N79-ELIMINADO 1 no trabajaba, por lo tanto él se encargaba de suministrar todas las necesidades básicas de alimentación, vestido, calzado, gastos económicos a la señora N80-ELIMINADO 1 y dependía económicamente del finado N81-ELIMINADO 1 agregando además que les consta lo anterior, porque son vecinos de aproximadamente quince años; testimonios que se valoran en términos del artículo 332 del Código Procesal Civil en vigor para el Estado, quienes a criterio de quien resuelve corroboran lo vertido por la promovente. - - -



Ahora bien, nuestro Código Procesal Civil de la materia ordena en los artículos 98 fracción V y 697 del Código de Procedimientos Civiles dar la intervención que corresponda al Ministerio Público adscrito al órgano jurisdiccional que conoce del asunto, por lo que en el caso tomado en consideración que la persona interesada lo que pretende es acreditar el concubinato y dependencia económica, resulta por ende excesiva la intervención del Fiscal y retardaría el trámite del presente asunto, toda vez que su petición no se encuentra en ninguna de las hipótesis a que se refieren los preceptos legales mencionados. - - - - -

En tales condiciones procede aprobar en estricta vía de Jurisdicción Voluntaria, sin perjuicio de derechos filiales o patrimoniales de terceros y del valor que le otorguen las autoridades ante quien se presente copia de esta resolución, lo solicitado por la promovente de estas diligencias, mediante la cual han dejado acreditado en esta vía **la relación de CONCUBINATO con el hoy finado** N82-ELIMINADO 1 **la cual tuvo una duración de veinticinco años, esto es, desde el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho hasta el día tres de julio de dos mil veintitrés y de quien dependía económicamente.** Dada la naturaleza de estas diligencias, esta resolución causa estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 338 fracción I del Código de Procedimientos Civiles.- - - - -

Por último, Solamente los acuerdos emitidos por este Juzgado en Línea, contenidos en el expediente judicial electrónico tendrán la calidad de copia certificada, atendiendo a los principios de autenticidad y fiabilidad que rigen el Sistema de Justicia en Línea del Poder Judicial del Estado, ya que al contar con firma electrónica de los servidores públicos garantizan la integridad de los mismos, por lo que bastará su escaneo a través del código QR (Quick Response), el cual estará vinculado a las sentencias, autos, decretos y demás **documentos emitidos** por este Órgano Jurisdiccional que se comuniquen por esa vía para su validación por las autoridades correspondientes, en ese contexto, se informa a las partes que este Tribunal **NO** expide copias simples o certificadas de los documentos presentados a su escrito inicial o promociones subsecuentes, ya que para ello de existir necesidad de presentarlos ante otra instancia o autoridad distinta, deberán exhibirlos en original o copia certificadas; por último, una vez hechas las anotaciones de rigor en el Libro Índice



cronológico respectivo y efectuado el aviso de estilo a la Superioridad
ARCHÍVESE el presente asunto como totalmente concluido. - - - - -

Por lo anteriormente expuesto, debidamente fundado y motivado es
de resolverse y se:- - - - -

R E S U E L V E:

PRIMERO. En estricta vía de Jurisdicción Voluntaria, **sin perjuicio de derechos filiales o patrimoniales de terceros y del valor que le otorguen las autoridades ante quien se presente copia de esta resolución**, se aprueba la Información Testimonial ofrecida por N83-ELIMINADO 1, mediante la cual ha dejado acreditado en esta vía, **la relación de CONCUBINATO con el hoy finado** N84-ELIMINADO 1 N85-ELIMINADO 1 **la cual tuvo una duración de veinticinco años, esto es, desde el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho hasta el día tres de julio de dos mil veintitrés y de quien dependía económicamente.** - - - - -

SEGUNDO. Dada la naturaleza de estas diligencias, **esta resolución causa estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 338 fracción I del Código de Procedimientos Civiles.**- - -

TERCERO. La presente resolución tiene la calidad de copia certificada, atendiendo a los principios de autenticidad y fiabilidad que rigen el Sistema de Justicia en Línea del Poder Judicial del Estado, ya que al contar con firma electrónica de los servidores públicos garantizan la integridad de los mismos, por lo que bastará su escaneo a través del código QR (Quick Response). - - - - -

CUARTO. PUBLÍQUESE POR LISTA DE ACUERDOS Y CÚMPLASE, Remítase copia autorizada a la superioridad para los efectos a que haya lugar y hecho que sea previas las anotaciones de rigor ARCHÍVESE el presente asunto como concluido.- - - - -

Así lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada **ADRIANA MUÑOZ DIAZ**, Jueza del **Juzgado en Línea B** Mixto de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Veracruz, por ante el Licenciado **JORGE ANUAR URIBE OBREGÓN**, Secretario de Acuerdos con quien actúa, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 8 y 9 del Reglamento del Sistema de Justicia en Línea; constando la presente resolución de **SEIS HOJAS y una respectiva a las firmas. DOY FE.** - - - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento en cualquier otra rama del dercho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento en cualquier otra rama del

FUNDAMENTO LEGAL

dercho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADA la localidad/Sección, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento en cualquier otra rama del dercho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento en cualquier otra rama del dercho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento en cualquier otra rama del dercho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADA la localidad/Sección, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento en cualquier otra rama del dercho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

27.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento en cualquier otra rama del dercho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

28.- ELIMINADA la localidad/Sección, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

29.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

30.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento en cualquier otra rama del dercho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

31.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento en cualquier otra rama del dercho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

32.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento en cualquier otra rama del dercho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

33.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento en cualquier otra rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

34.- ELIMINADA la localidad/Sección, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

35.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

36.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

37.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

38.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

39.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

40.- ELIMINADA la localidad/Sección, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

41.- ELIMINADA la localidad/Sección, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

42.- ELIMINADA la localidad/Sección, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

43.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento en cualquier otra rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

44.- ELIMINADA la localidad/Sección, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

45.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

46.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

47.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

48.- ELIMINADA la localidad/Sección, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

49.- ELIMINADA la localidad/Sección, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

- 50.- ELIMINADA la localidad/Sección, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 51.- ELIMINADA la localidad/Sección, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 52.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 53.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 54.- ELIMINADA la localidad/Sección, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 55.- ELIMINADA la localidad/Sección, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 56.- ELIMINADA la localidad/Sección, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 57.- ELIMINADA la localidad/Sección, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 58.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 59.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 60.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 61.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 62.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 63.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 64.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 65.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 66.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 67.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

68.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

69.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

70.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

71.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

72.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

73.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

74.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

75.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento en cualquier otra rama del dercho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

76.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

77.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

78.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

79.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

80.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

81.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

82.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

83.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

84.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

85.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."